INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 003 DE 2023

OBJETO DEL PROCESO: La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la prestación del servicio de operador logístico para la gestión de los eventos y actividades programadas por Bienestar Institucional.

_____

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales, la Entidad Estatal debe realizar durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo.

La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", así las cosas, la Secretaria de Educación del Distrito en adelante (SED), realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado.

1. **Clasificación UNSPSC**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU				
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTOS**
F	81	14	16	81141601
Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística
F	80	14	19	02
Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales	Comercialización y distribución	Exhibiciones y	Reuniones y eventos

	de Empresa y Servicios Administrativos		ferias comerciales	
F	80	14	16	07
Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

2. **Objetivo.**

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicio de operadores logístico de eventos, permitiendo:

• Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad y experticia en desarrollar servicios de organización logística y eventos institucionales con las características requeridas por la SED.

• Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Institución obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo posible incumplimiento por parte del contratista seleccionado y de esta manera se vean afectados los eventos programados por la entidad.

3. **Análisis del mercado**

- **Aspectos Económicos**

Los servicios logísticos se encuentran en el sector económico Terciario en Colombia por guardar en su actividad elementos con características comunes con otros servicios.
El enfoque del presente análisis del sector se basa en la recopilación de información del sector terciario, también considerado como sector de servicios, ya que, no produce bienes, sino servicios.

Fuente: Banco de la Republica- sectores Económicos. http/www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economía/sectores_economicos.

El sector de servicio es una actividad que incluye un grupo heterogéneo de subsectores con dinámicas y características muy diferentes y que realmente aún no están debidamente caracterizadas y medidas en el país. En un esfuerzo por avanzar en la identificación y evolución de la actividad de servicios, el DANE, por medio de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), mide la evolución de las principales variables del sector servicios en el corto plazo, a través de la generación de índices y variaciones de los ingresos nominales por tipo de ingreso y personal ocupado por categoría ocupacional, para el total nacional.

En la EMS con corte a Marzo de 2022, se identifica que los subsectores con más ingresos son los de “Producción de películas cinematográficas y programas de televisión”, “almacenamiento y actividades complementarias al transporte”, “publicidad”, y “restaurantes, catering y bares”, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Marzo 2022p

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En lo que hace referencia al aspecto económico, se puede evidenciar que las entidades públicas del orden nacional y distrital requieren de la contratación de operadores logísticos, para suplir la necesidad de ejecutar eventos de carácter institucional para el cumplimiento de la misión. Generalmente, el proceso de selección responde a la modalidad de licitación pública soportada en el presupuesto oficial, que establece la entidad y que permite determinar el costo del contrato, el cual incluye los costos asociados a la realización de eventos, compensación económica por la ejecución y en algunos casos, la entidad reconoce al contratista el personal mínimo requerido para la ejecución de los eventos.

El costo de administración que hace parte de la estructura de costos y que es valorada por los operadores en la prestación del servicio, es uno de los elementos diferenciadores al momento seleccionar la propuesta económica y generalmente el porcentaje está determinado por un rango que resulta de la consulta del mercado y del análisis de variables en procesos similares de la SED y de otras Entidades.

- **Aspectos Técnicos**

El Operador Logístico tiene responsabilidades administrativas y operacionales respecto al montaje y ejecución de los eventos, que van desde la obtención de permisos y autorizaciones especiales para actividades de aglomeración de público, habilitación de escenarios para la realización de espectáculos, permisos para movilidad, alquiler de auditorios, servicio de alimentos, alojamiento, transporte terrestre y aéreo, alquiler de equipos tecnológicos y de información, medios audiovisuales, impresiones, servicios especializados de talleristas, panelistas, conferencistas y el cumplimiento de

todas las normas medioambientales entre otras. Para satisfacer las necesidades de los demandantes, el operador los puede suplir directamente o a través de un proveedor de servicios.

Por esta razón, para la selección del operador logístico de eventos se requiere de empresas que puedan contar entre sus activos el know how (Conocimiento), que permita ejecutar los eventos con valor agregado, experiencia robusta y experticia en la ejecución, montaje y producción de eventos, que contengan como mínimo las siguientes actividades:

- **Planificación y producción:** Comprende, entre otras actividades, la organización de personal, preparación de equipo, gestiones ante otros organismos, gestión con proveedores etc. Contar con alianzas estratégicas con hoteles, empresas de transporte terrestres, empresas de alimentos y restaurantes entre otros:

Actividad	Descripción
Centro De Atención Telefónica (Call Center)	Bases de Datos de Asistentes, Invitaciones o Convocatoria, Confirmación de Asistencia, Itinerarios de Viaje y Agenda, Registro de Asistentes: Identificación, Certificados de Asistencia
Transporte	Servicio de transporte Terrestres Urbano, Suministro de Tiquetes Aéreos nacionales o internacionales
Alojamiento	Clases de Hoteles, Tipo de Acomodación, Paquetes Hoteleros, Servicios Conexos al Alojamiento No incluidos
Alimentación	Desayuno, Cena, Almuerzo, Refrigerios (am/pm), Estaciones de Café y Bebidas Aromáticas.
Infraestructura Física y Mobiliario	Espacio Físico, Cantidad de Espacios, Mobiliario, Identificación Institucional, tarimas, auditorios, montaje de eventos virtuales. Carpas, Baños Portátiles,
Equipos	Computadores, Equipos Audiovisuales, Sonido, conectividad a internet.
Materiales y Otros	Papelería, planes de Contingencia para eventos masivos.

- **Montaje y desmontaje:** Refiere al manejo e instalación de materiales, equipo, tecnología, decoración, audio, video, etc. Incluye el servicio de técnico especializado en sonido, Tecnologías y comunicaciones, video etc.
- **Ejecución del evento:** refiere a la puesta en operación del evento, de acuerdo con la fecha y horario establecido, con altos estándares de calidad, eficiencia y eficacia.
- **Evaluación de resultados:** refiere a la etapa del proceso de valoración de los resultados, información recopilada, fotografías, videos, que soportan la ejecución del evento, a través de indicadores de cumplimiento y gestión de este.

Transporte

Entre las actividades relevantes que tienen los eventos que ejecutará la Institución se incluye el transporte urbano y rural, dadas las condiciones de ubicación de la población beneficiaria de los eventos, que en su mayoría corresponden a estudiantes de las IE.

Para realizar estos desplazamientos durante los eventos, el operador presta el servicio de Transporte Publico Terrestre Automotor Especial, regulados por el decreto 431 de marzo 14 de 2017 expedido por el Ministerio del Transporte, a través de sus aliados estratégicos.

Restaurantes, catering y bares.

Ahora bien, según la encuesta mensual de servicios, para los que se relacionan con los códigos CIIU Versión 4 adoptada para Colombia (I5621 - Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas, N 8230 -Organización de convenciones y eventos comerciales), que son:

Restaurantes, catering y bares, Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center y agencias de viajes, el boletín técnico de Encuesta Mensual de SERVICIOS (EMS) noviembre 2020 publicada por el dane el 18 de enero de 2021, no reporta una variación relevante positiva o negativa.

En cuanto a los códigos N 7912 - Actividades de operadores turísticos, N 7911 Actividades de las agencias de viaje, N 7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionada, la Muestra Trimestral de Agencias de viaje (MTA) III trimestre de 2020 publicada el 12 de noviembre de 2020, reporta en cuanto a ingresos nominales y personal ocupado lo siguiente:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales y personal ocupado
Total nacional
2019 - 2020 (III trimestre) P

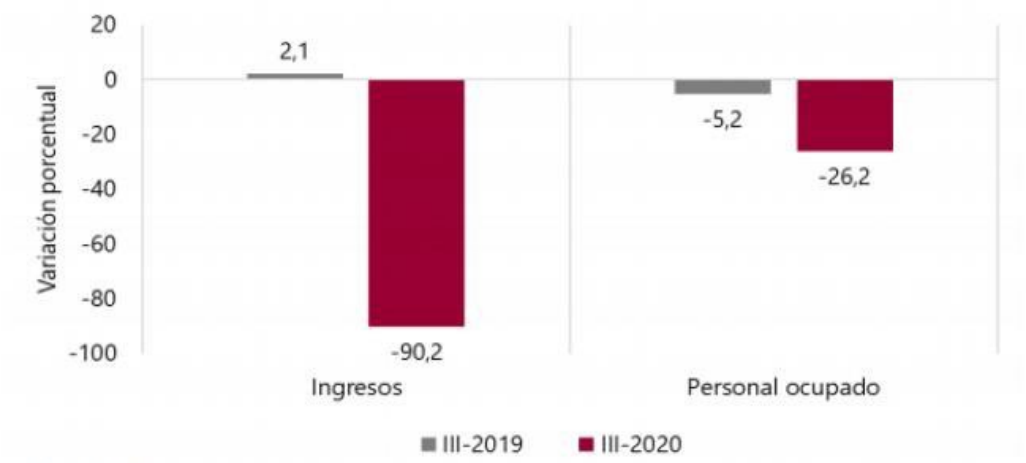

Fuente: DANE, MTA.
P: provisional

- **Aspecto Legal**

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno del proceso:

- Ley 300 de 1996 – Congreso de Colombia - Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones". Art. 100 “Son operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial”.
- Ley 1101 de 2006 – Congreso de Colombia - Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Artículo 12, el cual modifica el artículo 62 de la ley 300 de 1996: “Artículo 12. El artículo 62 de la ley 300 de 1996, quedará

así: Prestadores de servicios turísticos que se deben registrar. Son prestadores de servicios turísticos los siguientes:

1. Los hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.
2. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.
3. Las oficinas de representaciones turísticas.
4. Los guías de turismo.
5. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
6. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
7. Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas.
8. Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
9. Los establecimientos de gastronomía y bares, cuyos ingresos operacionales netos sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
10. Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.
11. Los concesionarios de servicios turísticos en parque.
12. Los demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determine.
13. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico".

- Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"; resolución que tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
- Decreto 3888 de 2007, Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1558 DE 2012. Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones
- Resolución 5109 de 2005, Reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado para alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, expedido por el Ministerio de Protección Social y la Resolución No. 2674 de 2013.
- Norma Técnica Sectorial NTS-OPC-001 de 2009-08-26: Operación De Congresos, Ferias Y Convenciones, Requisitos De Servicio. Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC. De otra parte, a continuación, se citan las normas aplicables al presente proceso.
- Ley 1493 de 2011, por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones. Artículos 1, 2, 4, 15, 16, 17 y 21.
- Ley 300 de 1996, Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1101 de 2006, Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1824 De 2001, por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
- Decreto No 1074 de 26 de mayo de 2015 - "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".
- Decreto 60 de 2022.
- NORMA TÉCNICA NTS-OPC SECTORIAL 001. 2009-08-26. Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio. NTS_AV009 calidad en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor requisitos normativos NTS - Establecimientos

Gastronómico. NTS - Alojamiento y Hospedaje* NTS - Turismo Sostenible * NTS - Guías de Turismo * NTS - Agencias de Viajes

4. **Análisis de la oferta**

- **Oferentes en el mercado y experiencia**

A continuación, se relacionan algunas de las entidades a nivel Departamental, que se encuentran registradas bajo la actividad económica 8230 “Organización de convenciones y eventos comerciales”, los cuales pueden cubrir la necesidad de operador logístico:

DANE

El futuro es de todos

DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA- DIG
DIRECTORIO ESTADÍSTICO

DIRECTORIO ESTADÍSTICO DE EMPRESAS

D_DOCUMENTO	NIT	D_VERIFICACION	RAZON_SOCIAL	NOMBRE_COMERCIAL	DIRECCION	MUNI_ID	NOMBRE_DPTO	MUNI_ID	NOMBRE_MPIO	TELEF	TELEF	CIIU_II	CIIU_ID
1	901162187	1	W EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS		CL 50 C NO 90 91 INT 250	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	4263587		7499	8230
1	901358170	1	INGENIERIA LOGISTICA E INFORMATICA SAS		CL 40 105 146 INT 508	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3533702		7499	8230
1	900008822	9	GREEN AGENCIA S.A.S.		KR 50 C 10 SUR 28	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	4449993	4449993	7499	8230
1	811034999	3	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA	FUNDACION NACIONAL PARA EL ARTE Y LA	KR 35 # 8A-109 INT 9901	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3128055	3128055	7499	8230
1	900511703	7	SUIMAGEN CREATIVA S.A.S.		KR 48 25B S 12 OF 406	05	ANTIOQUIA	266	ENVIGADO	3332261	3108290086	7499	8230
1	901320555	7	CELESTE PRODUCCIONES SAS		KR 81A 44A SUR 24 INT 226	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3016401901		7499	8230
1	900952820	2	LOGIC LOGISTIC S.A.S.		AV 33 74B 163	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	4144448	3116055921	7499	8230
1	901359963	8	SPORT EXPERIENCES SAS		CL 5 76 A 150 APTO 308	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3104956495	3116198726	7499	8230
1	900968798	8	SPORTS MANAGEMENT Y MARKETING S.A.S.		CL 8 84 F 25 CON OASIS DE LOS BERN	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	2948493	3017697159	7499	8230
1	900975431	1	FABRICA DE VITRINAS Y ESTANTERIAS FAVESA		CL 49B 77B 60	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	4442807	3012457267	7499	8230
1	900850446	2	CYMATIC GROUP S.A.S.		KR 35 S 350 AP 506	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	2682236	3152849757	7499	8230
1	901105300	5	ESFINGE GROUP SAS		KR 32 1B SUR 510 OF 112	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	5017122	3015288777	7499	8230
1	900250507	9	TRIPARTITA COMUNICACIONES S.A.S.		KR 80AA 20A 114 IN 301	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3213674	3116302285	7499	8230
1	900277702	4	MELLON OF SPAIN S.A.S.		KR 29D 6A 05 LC 9805	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3116537	3113735519	7499	8230
1	900841213	5	INDUSTRIAL PARTY S.A.S.		CL 33 66B 40	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	2657166	3017511035	7499	8230
1	900823763	8	FOCOGRAMA S.A.S.	FOCOGRAMA S.A.S.	CL 7 25 153 IN 401	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3116968	3126595960	7499	8230
1	901308877	4	CASA MADERO HOTEL SAS	MEDRO DASA	CL 23 S 15 115 INT 120 VDA SANTA CAT	05	ANTIOQUIA	266	ENVIGADO	3167978752	4449139	7499	8230
1	901014448	5	EUPHORIA GROUP S.A.S.		CL 7 SUR 42 70 OFICINA 707	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3527666	3527666	7499	8230
1	900503783	2	JM PRODUCCIONES S.A.S.		KR 51 83 109	05	ANTIOQUIA	360	ITAGUI	4486932	3104122253	7499	8230
1	901379481	5	SERVICELOGY SAS		CL 33 A 814	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3113415926	3204033354	7499	8230
1	900943194	1	PRODUCCIONES LIVE SOUND SAS	PRODUCCIONES LIVE SOUND SAS	KR 69A 44B- 62 BR FLORIDA NUEVA	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	4481208	4481208	7499	8230
1	900670559	3	SPECIAL TEAM S.A.S.		TV 32BB 74D 27	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	5806761	3106396757	7499	8230
1	900942812	0	GRUPO TICTOC S.A.S.		KR 30 10C 22 8 OF 411	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	5360664	3116066772	7499	8230
1	901358218	4	LA LOCAL SAS		CL 10 30 250 ED LOS ARRAYANES AP	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3153043100		7499	8230
1	900759954	4	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.		KR 43B 16 41 OF 903	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3228898	3228898	7499	8230
1	900533637	3	CONTRASTE BTL S.A.S.		KR 81A 47 43	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3648938	3103473370	7499	8230
1	901289661	8	SOMOS ORIGEN SAS		CL 10 B NO 37 40 INT 502	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3012270030		7499	8230
1	901040414	5	INVERSIONES TICKET EXPRESS S.A.S.		KR 73 CIR. 1-25	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	4444446		7499	8230
1	901007525	5	KATAZETA S.A.S.		CL 49 SUR NO 45A 300 OF 1607	05	ANTIOQUIA	266	ENVIGADO	6051070	6051070	7499	8230
1	900620165	1	EVENTOS LOGISTICA Y CATERING ZARATOGA S.A.S.	EVENTOS ZARATOGA	KR 45 # 75 S-277	05	ANTIOQUIA	631	SABANETA	4444709	3023939	7499	8230
1	901174261	9	INVERSIONES 360 GRADOS SAS		CL 46E SUR NO 3922	05	ANTIOQUIA	266	ENVIGADO	3017773220		7499	8230
1	901299521	8	AS OWN SAS	AS OWN SAS	KR 25 7A 225	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3158217665	5797240	7499	8230
1	900772759	8	LILIANA VEGA CONSTRUYENDO SUEÑOS S.A.S.	LILIANA VEGA CONSTRUYENDO SUEÑOS S	KR 24B # 40A-162 S TRR 5 AP 402	05	ANTIOQUIA	266	ENVIGADO	4189264	3127755947	7499	8230
1	901272933	1	INVERSIONES BACATI SAS		KR 47 NO 35 80 APTO 105	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	2769690		7499	8230
1	900089104	5	ENLACE OPERATIVO S.A.	ENLACE OPERATIVO	CL 19 N 43G 169	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	4446100	4446100	7499	8230
1	900833824	1	VIP NORTE S.A.S.		CL 34 56 24	05	ANTIOQUIA	088	BELLO	5966868	3185357932	7499	8230
1	900487994	0	ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA DS S.A.S.		KR 80 39 171 LC 106	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	4445148	3105005697	7499	8230
1	900784621	2	GREEN PEOPLE LOGISTICS S.A.S.		KR 55 5 4	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3156820455	3156820455	7499	8230
1	900542831	4	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.		KR 42 40 72	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	2282027	3213733291	7499	8230
1	901068151	5	MAZZ MULTISERVICIOS JYV S.A.S.		KR 79 41 SUR 60	05	ANTIOQUIA	266	ENVIGADO	3328993	3004900016	7499	8230
1	900241486	3	EVENTIMED EVENTOS A LA MEDIDA S.A.S.	EVENTIMED EVENTOS A LA MEDIDA S.A.S.	KR 73C # 74A-116	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	4225416	3006153591	7499	8230
1	900393317	1	FUNDACION SI ANTIOQUIA		DG 74B 32B 77 OF 201	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	4139925	3185309777	7499	8230
1	900678206	5	SOLUCIONES LOGISTICAS PARA EVENTOS SOLO EVENTOS S.A.S.		KR 39A 61B S 100	05	ANTIOQUIA	631	SABANETA	5778980	3186952822	7499	8230
1	900586242	5	LA ESQUINA PRODUCCIONES S.A.S.		KR 56F 9 S 44	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3002210820	3192510598	7499	8230
1	900388118	0	MAS FEELING S.A.S.		KR 35 10B 116 AP 901	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	4448551	3217823807	7499	8230
1	900538981	5	VISION MERCADOS SAS	VISION MERCADOS SAS	KR 81 46 35 BRR FLORESTA	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	4134060	4134060	7499	8230
1	900911940	2	ONE EVENTOS Y PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS		KR 84 43 25	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3153011610	3106966229	7499	8230
1	900787935	3	EL LABEL MUSIC S.A.S.		KR 35 7 83 OF 403	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	4487211	3012580781	7499	8230
1	901338420	0	GUATAPLAN SAS		KR 43 A 1 50 TO 3 OF 805	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3126876724		7499	8230
1	900464436	3	PEMBER PRODUCCIONES S.A.S.		CL 49 7 96	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	2646090	3174293064	7499	8230
1	901343038	1	SUMINISTROS Y ASESORIAS INTEGRALES PASVAL SAS		KR 63 ANO 76 24	05	ANTIOQUIA	088	BELLO	3207650448		7499	8230
1	900892052	4	GRUPO VECTOR PRODUCCIONES S.A.S.	GRUPO VECTOR PRODUCCIONES S.A.S.	KR 76 21A 31 IN 101	05	ANTIOQUIA	001	MEDELLIN	3014903481	3014903481	7499	8230

Fuente: DANE
https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO

LOGÍSTICA Y MONTAJE DE EVENTOS

La logística es el conjunto de los medios necesarios para llevar a cabo un fin determinado de un proceso complicado. Llamamos montaje al proceso que se utiliza para ordenar los planos y secuencias de un evento o actividad, de forma que el participante perciba el todo integrado. El objetivo de la logística y la producción en un evento es controlar con eficiencia todos los recursos, de manera que se cumplan los objetivos principales y se cubran las necesidades planteadas.

Hoy día los eventos pueden llevarse a cabo de manera presencial, virtual o una combinación de ambas, en cualquiera de la modalidad escogida se requiere la capacidad de accionar esa logística y montaje para llevar a cabo de manera eficiente dicho evento.

EVENTOS

Por ser una actividad tan diversa a continuación, se relacionan algunas definiciones al respecto: Eventos son aquellos actos "en vivo" organizados en función de los intereses de una organización, compañía o marca con el fin de trasladar un mensaje determinado a un público concreto para provocar un comportamiento o generar una actitud.

Para Antón Shone & Brian Parry los eventos son aquellos fenómenos que surgen de ocasiones no rutinarias y que tienen objetivos de ocio, culturales, personales u organizacionales establecidos de forma separada ala actividad normal diaria, cuya finalidad es ilustrar, celebrar, capacitar, entretener o generar experiencias en un grupo de personas.

Un evento es cualquier acto que tenga planificación al menos en cuanto a espacio y tiempo (lugar, fechas, horas), y que se debe clasificar según una tipología que especifique su naturaleza.
Un evento es una herramienta de marketing, relaciones públicas y comunicación que atiende a distintas clasificaciones.

FASES DE UN EVENTO

Como cualquier proceso de producción ya sea de un bien y/o servicio, es inescindible la relación entre"áreas" es por esto que para llevar a cabo en este caso el evento se tener en cuenta los siguientes pasos:

1. ***Ideación o Pre-producción:*** Durante esta fase se harán todos los preparativos previos al evento, siendo el más importante la creación del briefing del evento, también llamado proyecto del evento. Establecemos los objetivos del evento, el perfil del participante, el análisis de necesidades y expectativas, establecimiento del presupuesto aproximado, plan de financiamiento, solicitud de cotizaciones, administración del evento, asignación de responsabilidades y funciones al equipo, plan de comunicación, línea gráfica, se definen los proveedores, entre otros detalles dependiendo del tipo de evento a llevar a cabo.

   Definimos persona responsable de coordinar todo el evento y a quien cada coordinador de equipo deberá reportar los avances de cada una de las actividades propuestas, se plantea el cronograma de todas las actividades y sus deadlines, se definen y asignan las tareas, tiempos y responsables. Se establecen los mecanismos de seguimiento al proyecto.

2. ***Desarrollo o Producción:*** En esta etapa se desarrolla el plan de acción o de trabajo definido en elbriefing. Llevamos a cabo el montaje, es decir, la disposición de los recursos técnicos y humanos en el lugar donde se llevará a cabo el evento y la ejecución que es donde participantes del evento están reunidos en el mismo lugar y al mismo tiempo, llevando a cabo las actividades.

3. ***Evaluación o Post-producción:*** Aquí hacemos el desmontaje del evento, se retiran todos los materiales y elementos utilizados en la actividad y se evalúan los resultados, observamos si se hanlogrado los objetivos planteados, cual ha sido el desempeño presupuestal, y el análisis del coste- beneficio esperado. Pedimos retroalimentación a los participantes o enviamos cartas de agradecimiento.

5. **Índices de capacidad financiera**

Con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, la Institución efectuará la revisión de la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes,

con base en los indicadores financieros que proporcionen medidas relativas a su estructura financiera, teniendo en cuenta el mejor año fiscal (2019, 2020 o 2021), lo anterior, de conformidad con el Decreto 579 de 31 de mayo de 2021, que reza: Para ello, los proponentes deberán tener en cuenta que serán evaluadas solo aquellas propuestas que cumplan con los indicadores que se describen a continuación.

“Artículo 1. Sustitución de los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyanse los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, los cuales quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: A partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

El proponente con inscripción activa y vigente que no tenga la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019 inscrita en el Registro Único de Proponentes, durante el mes de junio de 2021, podrá reportar por única vez, mediante una solicitud de actualización, únicamente la información contable correspondiente a estos años, sin costo alguno.

El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación.

Los proponentes deberán acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como habilitada y pueda ser objeto de ponderación y adjudicación del presente proceso de contratación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes requisitos financieros habilitantes:

La metodología utilizada para el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso de contratación de este estudio constó de tres fases: i) recolección de información y cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional, ii) tratamiento de los datos, iii) cálculo de los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Para determinar la muestra para recolectar la información, la Entidad referenció como muestra de estudio 15 empresas.

Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor a través del Registro Único Empresarial y Social - RUES, la Institución procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z.

Este método estadístico permite identificar los datos que están fuera del rango normal, el cual se encuentra entre: (-3 a 3). Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los mismos datos a través de la Winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional ponderando las necesidades especiales de la Institución, de forma que se garantizara una salud

financiera que permita la expectativa de ejecución satisfactoria del contrato, sin ir en detrimento del principio de pluralidad de oferentes.

De esta manera se pueden determinar los indicadores recomendados para el presente proceso de acuerdo con la información recolectada del mercado:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de Liquidez (Razón Corriente) es un elemento determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo debido a que, a mayor Índice de Líquidez, menor es la probabilidad de que el proponente cumpla con sus obligaciones de corto plazo, indicando la disponibilidad de recursos que deben tener las empresas que lleguen a postularse.

De acuerdo con el informe con el informe especial del macrosector del SIIS, realizado con empresas del sector servicios y una vez realizado el análisis estadístico excluyendo los valores excesivos nos arroja un promedio de liquidez de 2,3. La Insitución exigirá para este proceso que los participantes cuenten con un **índice de liquidez igual a superior a 1.5**, cifra que garantiza la liquidez suficiente del contratista sin afectar el principio de pluralidad de oferentes.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento (Razón de Endeudamiento) indica el grado de apalancamiento de la compañía. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propioetarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. A raíz de los promedios de endeudamiento del sector y de la experiencia de la Entidad, la misma determina exigir para este proceso un **índice de endeudamiento igual o menor a 0.60**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras: a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, pues indica cuantas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo.

La institución exigirá que este indicador sea **igual o superior a 0,5** teniendo en cuenta los resultados macro del sector servicios con corte al 30 de junio del 2021. Teniendo en cuenta que este es el resultado de (Ganancia (perdida) por actividades de operación + ajustes por gastos de depreciación y amortización + ajustes por provisiones) sobre los Costos Financieros, se admite que los proponentes registren una razón de cobertura de interés INDETERMINADA.

Indicadores de capacidad organizacional

Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, *"La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.",* los indicadores de capacidad operacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

"Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.". La entidad exigirá para participar en el proceso un indicador igual o superior a 0.10

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

"Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio." La entidad exigirá para participar en el proceso un indicador igual o superior a 0.10

6. **Análisis de la demanda**

Para el análisis de esta área el Comité de Contratación de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia debe tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido el bien o servicio por otras entidades públicas:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMEN-TO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTIA	FECHA
ENV-11-21-0860-21	LICITACIÓN PUBLICA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	MUNICIPIO DE ENVIGADO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN LA VIGENCIA 2021	ANTIOQUIA - ENVIGADO	716.056.755 COP	2/06/2021
LP 07 - 2022	LICITACIÓN PUBLICA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA DE APARTADÓ	ANTIOQUIA – APARTADO	549.200.000 COP	2/05/2022
LP-NºSEC-160-2022	LICITACIÓN PUBLICA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	MUNICIPIO DE CHIGORODO	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXII FERIA AGROINDUSTRIAL Y LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL RÍO DE GUADUA DEL MUNICIPIO 2022	ANTIOQUIA – CHIGORODO	496.000.000 COP	28/02/2022

SAB-05-009-22	LICITACIÓN PUBLICA	PROCESO EN EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES	MUNICIPIO DE SABANETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN TECNICA Y LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO	ANTIOQUIA - SABANETA	3.944.148.250 COP	10/05/2022

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARDONA
Secretaria General

Encargado técnico	Contratista Asesor Jurídico